essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 6

07 DIC 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018 <ADQUISICIÓN DE ANTRACITA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/562/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 30 de noviembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA", de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado para el presente llamado por Resolución del Directorio N° 03, de fecha 12 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1106/2018, con los siguientes funcionarios: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molina Benítez, e 3) Ing. Pedro Velázquez.

Que, el Comité de Evaluación ha señalado que la oferta presentada por la firma GLOBAL INGENIERÍA de Nelson L. Benítez L., cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y en el marco normativo de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que se recomienda adjudicar el llamado a la firma GLOBAL INGENIERÍA de Nelson L. Benítez L. con RUC N° 447.122-9.

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 135/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), para el ejercicio 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "DE Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás reglamentaciones que norman las Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cáceres
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 6

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2018 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA" – ID. N° 341.735, a la empresa GLOBAL INGENIERÍA de Nelson L. Benítez L. con RUC. N° 447.122-9 por un importe total de Gs. 203.775.000 (guaraníes doscientos tres millones setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo [illegible]
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.